

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 210.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el REQ 1268/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la “REPARACION DE DOS ASCENSORES CHICOS DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION”, en virtud de lo cual, se adjudicó -mediante Acuerdo N° 119/2021- la licitación Pública N° 1/2021 a la empresa ASCENSORES AMI de SANCHEZ MATIAS PABLO.

Que Dirección Contable da cuenta que la referida obra tenía un plazo de ejecución de sesenta (60) días desde la notificación de la orden de provisión, siendo la fecha de finalización el día 29 de mayo de 2021.

Que la mencionada empresa en comunicación de fecha 26 de mayo de 2021, obrante en actuación N° 16568057, manifiesta “...*Debido a las restricciones de público conocimiento nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar una extensión del plazo pactado. Tanto la fabricación, el despacho y la entrega de materiales necesarios para ejecutar este trabajo se encuentran comprometidos, lo cual interfiere directamente sobre los planes de obra. Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos una prórroga de 20 días corridos a partir de la fecha de emisión del presente documento...*”

Que el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Zoppi, en actuación N° 16586455, expresa “... *En respuesta a lo solicitado por la empresa Ascensores AMI, en referencia a una extensión de plazo para la obra de Puesta en Valor de los Ascensores 3 y 4 del edificio Poder Judicial, debo decir que encuentro razonable su petición. Considero que la extensión solicitada deberá ser autorizada. Informo que el*

estado de avance de las obras de referencia, a la fecha presente supera el 85 % ...”

Que el Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16586546, manifiesta: *“...Teniendo en cuenta lo explicado por la empresa adjudicada, el informe del Jefe de Mantenimiento de la 1° Circunscripción Judicial, y el grado de avance de la mencionada Obra, esta Área sugiere, que se apruebe la solicitud de ampliación de plazo solicitada de 20 días, hasta el día 15/06/2021.”*

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I.- AMPLIAR el plazo de ejecución de la Obra adjudicada mediante Acuerdo N° 119/2021, por los motivos expuestos, en veinte (20) días, finalizando el mismo el día 15 de junio de 2021.

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE